ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

SUPERVISIÓN

Guachetá, veintitrés (23) días de junio de 2026

Ingeniera
DIANA CAROLINA FORIGUA QUICASAN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
Alcaldía Municipal de Guachetá

Asunto: **DESIGNACION COMO SUPERVISOR**

CONTRATO No.	**CTO N° 181-2026 MC N°023-2026**
CONTRATISTA	**JESUS PEREGRINO GUAYAZAN VARGAS**
CC	**3.049.463 expedida en Guachetá**
OBJETO	**SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED PARA MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**23/06/2026**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($47.080.664,96) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (1) MES**

Reciba un cordial saludo.
Por el presente, me permito manifestarle que se le designó como supervisor del Contrato **CTO N° 181-2026 MC N°023-2026** por lo que comedidamente le solicito:

- Ejercer la correcta vigilancia del cumplimiento del objeto convenido
- Verificar previa al inicio de la ejecución, que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos de perfección y ejecución del contrato/convenio.
- Vigilar que las pólizas se mantengan vigentes durante el término estipulado
- Informar al señor Alcalde y a este despacho sobre cualquier irregularidad que se presente en ocasión a su ejecución.
- Presentar un informe mensual de la ejecución del contrato si lo requiere el objeto del mismo y cuando su propio criterio lo aconseje.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el archivo de gestión de la Secretaría Jurídica y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Adicionalmente, le recuerdo que la responsabilidad para el ejercicio de la supervisión, será la establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y las contenidas en el manual de supervisión y el contrato.

Agradezco la atención prestada a la presente,

ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA
Secretario de Gobierno y desarrollo Institucional
Alcaldía Municipal de Guachetá

Elaboró: Cristian Santa /Apoyo Profesional Oficina de Contratación
Revisó: Andrea Del Pilar Vásquez Pineda/Jefe de Oficina de Contratación
Aprobó: Albersson Ordoñez Barbosa/ Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional